



## **TRIBUNAL SUPERIOR**

### **SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Medellín (Ant.), siete de marzo de dos mil veintidós

De la sustentación presentada por la parte recurrente de la apelación de la sentencia de primer grado, se corre traslado a la contraparte y demás intervinientes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

Esta decisión se notificará por estados y se comunicará a los correos electrónicos de los abogados de las partes o telefónicamente.

Para evitar desplazamientos y aglomeraciones en las sedes judiciales, se advierte que sus alegatos y/o memoriales, los pueden remitir a la Secretaría de la Sala Civil, al correo electrónico: [secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Igualmente, se advierte a las partes que de los memoriales o escritos con destino al proceso deben remitir copia al correo electrónico de los demás intervinientes o al medio equivalente que haya suministrado, como expresamente lo consagra el art. 78-14 del C. General del Proceso.

Vencido el traslado, por la Secretaría se ingresará el proceso a Despacho para proferir la respectiva sentencia.

Las direcciones y teléfonos suministrados por las partes para notificaciones son los siguientes:

LUIS GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ (Apoderado parte demandante). Dirección electrónica: [asistentejuridica@galaxiaseguridad.net](mailto:asistentejuridica@galaxiaseguridad.net).

JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON (Apoderado parte demandada). Dirección electrónica: [amunorte@gmail.com](mailto:amunorte@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE**



**LUIS ENRIQUE GIL MARIN**  
**Magistrado**

A.S. No. 033  
Rdo. 05001-31-03-009-2017-00207-01